

**AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO (Cáceres)**

Cód. Postal – 10136 / Pza. de España, nº. 1/ C.I.F. P1004500C / Telfs. 927 36 90 02/37/59 – 676458075 - Fax 927 36 92 44 .
e-mail: secretario@canamero.es – página web: www.ayuntamientocanamero.org

EDICTO

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la selección de un peón de servicios múltiples, cuyas bases fueron publicadas el 7 de junio de 2.019 al amparo del decreto 131/2017, de la Junta de Extremadura, por el que se regula el Plan de Empleo Social 2018-2019 Primera Convocatoria de Cañamero, según orden de concesión de subvención 26/07/2018.

Y conforme lo dispuesto en la base SEXTA se expone al público la lista provisional de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

I. PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES

NOMBRE Y APELLIDOS
Fernández Vargas, M ^a Yolanda
Pedrero Fernández, Ana

EXCLUIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	Causa exclusión
CARMEN CALDERON ESTOQUERA	1
MARIA ESTOQUERA HORMEÑO	1
GEMA VARGAS SILVA	1
ANA BEATRIZ TEJERO PELOCHE	1
MARIA JESUS TORRES TRINIDAD	1
MARIA YOLANDA FERNANDEZ VARGAS	2
PAULA VARGAS BUSTAMANTE	1, 2
AROA LUCEÑO CERVERA	1
SALVADOR GOMEZ GARCIA	1
JOSEFA VARGAS BUSTAMANTE	1, 2
ANA JOSEFA JIMENEZ MARIN	1
ANA PEDRERO FERNANDEZ	2
AGUSTINA REBOLLO CORTIJO	1

CAUSAS EXCLUSION.

- 1.- No ser parado de larga duración**
- 2.- Cobrar prestaciones, ayudas, subsidios u otras.**
- 3.- Superar ingresos.**

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos, se les da un plazo hasta las 14,00 horas del 20 de junio de 2.019, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Si dentro de este plazo no subsanare o aleguen los motivos y presenten los documentos necesarios serán definitivamente excluidos, entendiéndose como desistimiento.

En Cañamero, 18 de junio de 2.019

EL ALCALDE.



Fdo. Don David Peña Morano